

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos del cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1998 de 24 de julio del Mercado de Valores, Cementos Portland Valderrivas, S.A. pone en conocimiento de la CNMV y del público en general lo siguiente:

Que Cementos Portland Valderrivas alcanzó con la OPA que formuló sobre Cementos Lemona una participación en su capital del 96,0626 %, y, a la vista de este resultado, va a proponer a Cementos Lemona la solicitud de exclusión de cotización de las acciones de la sociedad y la solicitud de transformación de la representación de las acciones de Cementos Lemona de anotaciones en cuenta a títulos nominativos con la consiguiente modificación de los artículos 5 sobre representación de las acciones, 6 sobre llevanza del Libro-Registro de acciones nominativas y 14 sobre inscripción de las acciones, de los Estatutos Sociales y artículo 10 sobre registro de las acciones, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En relación con esta materia, la Comisión Ejecutiva de Cementos Portland Valderrivas en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

*“Formular una orden irrevocable de compra de acciones de Cementos Lemona, S.A., desde el lunes 20 de marzo de 2006 hasta que termine el procedimiento de exclusión, por el mismo precio ofrecido en la OPA, es decir, a 32 euros por acción descontando a partir del día en que, caso de ser acordado, se haga efectivo el importe bruto del dividendo complementario que el Consejo de Administración de Cementos Lemona, S.A. ha acordado proponer a la Junta General y que es de 0,49 euros por acción a satisfacer el 1 de junio de 2006. Por tanto, a partir de esa fecha el precio de adquisición será de 31,51 euros por cada acción de Cementos Lemona, S.A.”*

Dicho precio de 32 euros ha sido contrastado por una *fairness opinion* emitida por la sociedad 360 CORPORATE que se acompaña como anexo.

En Madrid a 17 de marzo de 2006.



**CEMENTOS LEMONA, S. A.**

Ald. Urquijo, 10-2º - 48008 BILBAO - Apdo. 228 - 48080 BILBAO  
Teléfono 94 487 22 00 - Fax 94 487 22 10  
Dircc. Telegráfica CEMENONA-BILBAO - Telex 31285 CPLE E

Sr. D. Daniel Escondrillas  
360 Corporate  
Hermosilla 31 – 4º Drcha  
28001-MADRID

Bilbao, 13 de marzo de 2006

N/Ref.: JGU-022/06

Muy Sres. nuestros:

Como ustedes conocen, como consecuencia de la OPA formulada recientemente por Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("Cementos Portland") por el 100% de las acciones de Cementos Lemona, S.A., Cementos Portland ha devenido titular del 96,06% del capital social de Cementos Lemona, S.A. ("Cementos Lemona" o la "Compañía").

Dado el resultado de la Oferta, la intención de Cementos Portland es proponer a Cementos Lemona que acuerde solicitar a la CNMV la exclusión de negociación bursátil de las acciones de la Compañía. Para llevar a efecto la mencionada exclusión de cotización, Cementos Portland tiene la intención de mantener una orden irrevocable de compra de acciones de Cementos Lemona al mismo precio ofrecido en la OPA, es decir, a 32 euros.

A los efectos de considerar el mencionado precio de 32 euros razonable desde el punto de vista financiero, y conforme, entre otros, a los criterios de valoración que se mencionan en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, es de interés de Cementos Lemona que (i) nos confirmen que siguen siendo válidos el contenido y las conclusiones del informe preparado a efectos de la *fairness opinion* emitida por ustedes con ocasión de la reunión del Consejo de Administración de la Compañía en la que se aprobó el informe preceptivo sobre la OPA; (ii) nos confirmen que el precio de 32 euros cumple con los criterios de valoración que se mencionan en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y (iii) nos autoricen a entregar a la CNMV el informe o la parte del mismo que pueda considerarse suficiente para su difusión en la medida en que la CNMV lo estime adecuado. A este respecto, les manifestamos que a día de hoy estimamos vigentes todas las hipótesis de partida relacionadas con el negocio de Cementos Lemona y los presupuestos, planes y proyecciones que les facilitamos para preparar dicho informe.

Asimismo, por la presente Cementos Lemona se compromete a mantener indemne en el grado máximo que permita la ley a 360 CORPORATE, así como a sus sociedades vinculadas, y a sus administradores, directivos, representantes y empleados, así como a toda persona física o jurídica,

que en su caso tuviera el control de 360 CORPORATE y sus sociedades vinculadas, frente a todas aquellas pérdidas, reclamaciones, perjuicios y responsabilidades (incluyendo los honorarios de abogados) que pudieran derivarse del presente mandato, y todo ello excepto que las pérdidas, reclamaciones, perjuicios y/o responsabilidades hubieran sido ocasionados o se derivaran, total o parcialmente, de una actuación dolosa o negligente de 360 CORPORATE o de las personas o entidades antes citadas. Igualmente Cementos Lemona reconoce que ni 360 CORPORATE ni ninguna de las anteriores personas asume ninguna responsabilidad frente a Cementos Lemona en todos los anteriores casos con excepción de aquéllas que pudieran derivarse de una actuación dolosa o negligente de 360 CORPORATE o de las personas o entidades antes citadas.

Un saludo,

D. José Domingo de Ampuero y Osma  
Presidente del Consejo de Administración de  
Cementos Lemona, S.A.

# 360° CORPORATE

Hermosilla, 31 4º - Dcha.  
28001 Madrid  
Tel: +34 91 781 56 40  
Fax: +34 91 781 56 41

Consejo de Administración de  
Cementos Lemona, S.A.  
Alameda de Urquijo, 10  
Bilbao 48008

Madrid, a 16 de marzo de 2006

**A la atención de D. José Domingo de Ampuero, Presidente.**

Muy Sres nuestros:

Nos referimos a su carta de fecha 13 de marzo de 2006, referida al proceso de exclusión de la negociación bursátil de Cementos Lemona, S.A.

Una vez realizadas las verificaciones y análisis que hemos considerado apropiados, y en las condiciones previstas en su carta, les comunicamos que siguen siendo válidos a día de hoy el contenido y las conclusiones del informe emitido por nosotros con fecha 25 de enero de 2006 a efectos de la *fairness opinion* que les facilitamos con ocasión de la reunión del Consejo de Administración de la Compañía en la que se aprobó el informe preceptivo sobre la OPA recientemente formulada por Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Les adjuntamos un resumen del citado informe emitido con fecha 25 de enero de 2006 (en el que figuran las referencias que estimamos apropiadas a los criterios previstos en el art. 7 del Real Decreto 1197/1991) autorizándoles su entrega a la CNMV para su difusión en la medida en que ésta lo considere adecuado.

Atentamente,

360 CORPORATE FINANCE S.A.

D. Daniel de Escondrillas Labad  
Consejero Delegado



**OPA sobre Cementos Lemona**  
“Fairness Opinion”

PRESENTACIÓN CONFIDENCIAL AL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN –  
RESUMEN EJECUTIVO

# Nota de Responsabilidad

El presente informe de valoración (“Informe”) ha sido preparado por 360 Corporate Finance, S.A. (“360 CORPORATE”) para el Consejo de Administración de Cementos Lemona, S.A. (“Lemona” o la “Compañía”). El Informe es de carácter confidencial y ha sido elaborado para uso exclusivo del Consejo de Administración en el marco de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“OPA”) sobre el 100% de las acciones de Lemona presentada el día 2 de diciembre de 2005 por Cementos Portland Valderrivas, S.A. y autorizada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 17 de enero de 2006. El Informe no podrá ser divulgado ni utilizado por ninguna otra persona física o jurídica, ni para ninguna otra finalidad, sin el consentimiento expreso y por escrito de 360 CORPORATE.

La información utilizada en la elaboración de este Informe de valoración se ha obtenido de Lemona así como de otras fuentes. Con respecto a las proyecciones financieras, hemos asumido que han sido preparadas de forma razonable sobre bases que reflejan las mejores estimaciones y juicios del equipo directivo de Lemona sobre la futura evolución financiera de la Compañía. Dichas proyecciones se basan en numerosos juicios y estimaciones subjetivas, los cuales podrán resultar ciertos o no. La información financiera y técnica que se incluye en el presente Informe, y que forma la base de su elaboración, se considera que es exacta, sin embargo 360 CORPORATE no ha realizado ningún tipo de investigación ni de “due diligence” con respecto a la misma, y no ha pretendido verificar ni contrastar dichas proyecciones. El presente Informe no emite ningún tipo de garantía implícita o explícita acerca de la exactitud de dichas proyecciones y estimaciones, y nada de lo contenido en este Informe de valoración podrá ser considerado como una garantía o promesa acerca del pasado o futuro.

## **Alcance del Mandato**

Cementos Lemona, S.A. (“Lemona” o la “Compañía”) contrató a 360 CORPORATE el 16 de enero de 2006 para actuar como asesor financiero en relación con la Oferta Pública de Adquisición (“OPA”) u “Oferta”) presentada el día 2 de diciembre de 2005 y autorizada por la CNMV el 17 de enero de 2006.

### **LABOR DE 360 CORPORATE**

- 360 CORPORATE en su labor de asesoramiento a Lemona emitirá una opinión sobre la contraprestación ofrecida — si es razonable desde un punto de vista financiero
- A efectos de emitir nuestra opinión, hemos utilizado las metodologías habituales de valoración que hemos considerado necesarias o adecuadas
- Hemos dado por supuesto, sin efectuar una verificación independiente al respecto, la corrección y exhaustividad de toda información financiera y de otro tipo que hemos examinado o que se nos ha facilitado
- Nuestra opinión no incluye una recomendación a los accionistas sobre si deben acudir a la OPA o no, ni una opinión acerca del comportamiento futuro de la acción en bolsa

# Información Revisada

Con objeto de realizar la valoración de Lemona, hemos revisado y/o considerado la siguiente información.

Información pública	Información no-pública
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Informe de auditoría de Cementos Lemona, S.A. (individual y consolidada) de los años 2002, 2003 y 2004</li><li>■ Memorias de Cementos Lemona, S.A.</li><li>■ Resultados trimestrales de Cementos Lemona, S.A. comunicados a la CNMV</li><li>■ Comunicaciones realizadas a la CNMV por la Compañía</li><li>■ Información pública de otras cimenteras cotizadas</li><li>■ Información pública de transacciones ocurridas en el sector cementero</li><li>■ Cotizaciones y volumen de negociación de las acciones de Lemona</li><li>■ Información sectorial publicada por Oficemen, Seopan y otros expertos independientes</li><li>■ Folleto Explicativo de la OPA sobre Lemona formulada por Cementos Portland Valderriivas, S.A.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Presupuesto 2005 y previsión 2006-2008</li><li>■ Información financiera del primer semestre de 2005 y estimación de cierre (Pérdidas y Ganancias y Balance de Situación) de 2005</li><li>■ Detalle de las últimas inversiones realizadas y Presupuesto Anual de Inversiones</li><li>■ Presupuesto 2005, 2006 y Proyecciones 2005-2008 de Atlántica de Granelas y Moliendas, S.A.</li><li>■ Plan de Negocios a largo plazo de Santursaba</li><li>■ Presupuesto, Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2006-2008 de CDN-USA, Inc.</li><li>■ “Impairment test” de CDN-USA, Inc. de fecha diciembre de 2005</li><li>■ Presupuesto 2006 de Cementos Alfa, S.A.</li><li>■ Documentación sobre Análisis Externo, Análisis Interno, Diagnóstico Estratégico y Estrategia Corporativa</li><li>■ Otras informaciones y estudios facilitados por Lemona</li></ul>

# Detalles de la OPA

El precio de la OPA es de €32 por acción y se extiende al 100% de las acciones de Lemona.

- La OPA ha sido presentada por Cementos Portland Valderivas, S.A. (“CPV” o el “Oferente”)
- La OPA está dirigida al 100% de las acciones de Lemona, aunque tiene por objeto la adquisición del 69,28% que el Oferente no controla
  - La contraprestación ofrecida es de €32 por cada acción de Lemona y será abonada íntegramente en efectivo
  - La OPA se condiciona a la adquisición de 2.159.354 acciones, que junto con el 30,72% en poder de CPV alcanzarían 5.600.050 acciones (50% + 50 acciones o 50% de los derechos de voto + 1)
  - Corporación Noroeste, S.A., que posee 2.163.116 acciones de Lemona (19,31% del capital) se ha comprometido a aceptar la Oferta
    - Se compromete a “cooperar diligentemente en el éxito de la Oferta” y a abstenerse “de cualquier acción que pudiese perturbarla”
    - Los compromisos se mantienen vigentes salvo desistimiento del Oferente o que se diera algún supuesto:
      - Aprobación de una oferta competidora a un precio en metálico igual o superior a €36,8 por acción, salvo que el oferente la igualara o mejorase
        - Que tras el proceso de mejora de ofertas en sobre cerrado hubiese una oferta competitiva superior en al menos un 15% al precio último ofrecido por el Oferente
  - La CNMV aprobó la OPA el día 17 de enero de 2006
  - El Plazo de Aceptación se inicia el 19 de enero y dura hasta el 20 de febrero de 2006

# Planes del Oferente

Según la información facilitada en el folleto de OPA, el Oferente pretende obtener el control de Lemona y conseguir sinergias estratégicas y operativas.

## PLANES:

- Integrar Lemona en CPV para permitir obtener sinergias estratégicas y operativas
  - Sinergias a obtener desde el primer año de la integración
  - Valor de €4 millones a partir del tercero
- Principales áreas sinérgicas: optimización logística, economías de escala en aprovisionamientos y transferencia de mejores prácticas operativas
- CPV pretende consolidar su posición en el mercado del norte de España y en la costa este de EE.UU.
- No prevé cambios en la forma en que Lemona está desarrollando actualmente su actividad
  - No prevé efectuar cambios en relación a la política del equipo directivo, previendo su continuidad
  - Continuar la cotización de las acciones de Lemona en bolsa. En el supuesto de que el nivel de aceptaciones resultante de la OPA fuese muy elevado, y como consecuencia de ello la difusión accionarial resultara insuficiente, el Oferente se compromete a promover:
    - Las medidas necesarias para el mantenimiento en bolsa de una liquidez suficiente; o
    - La exclusión del valor mediante una OPA de exclusión

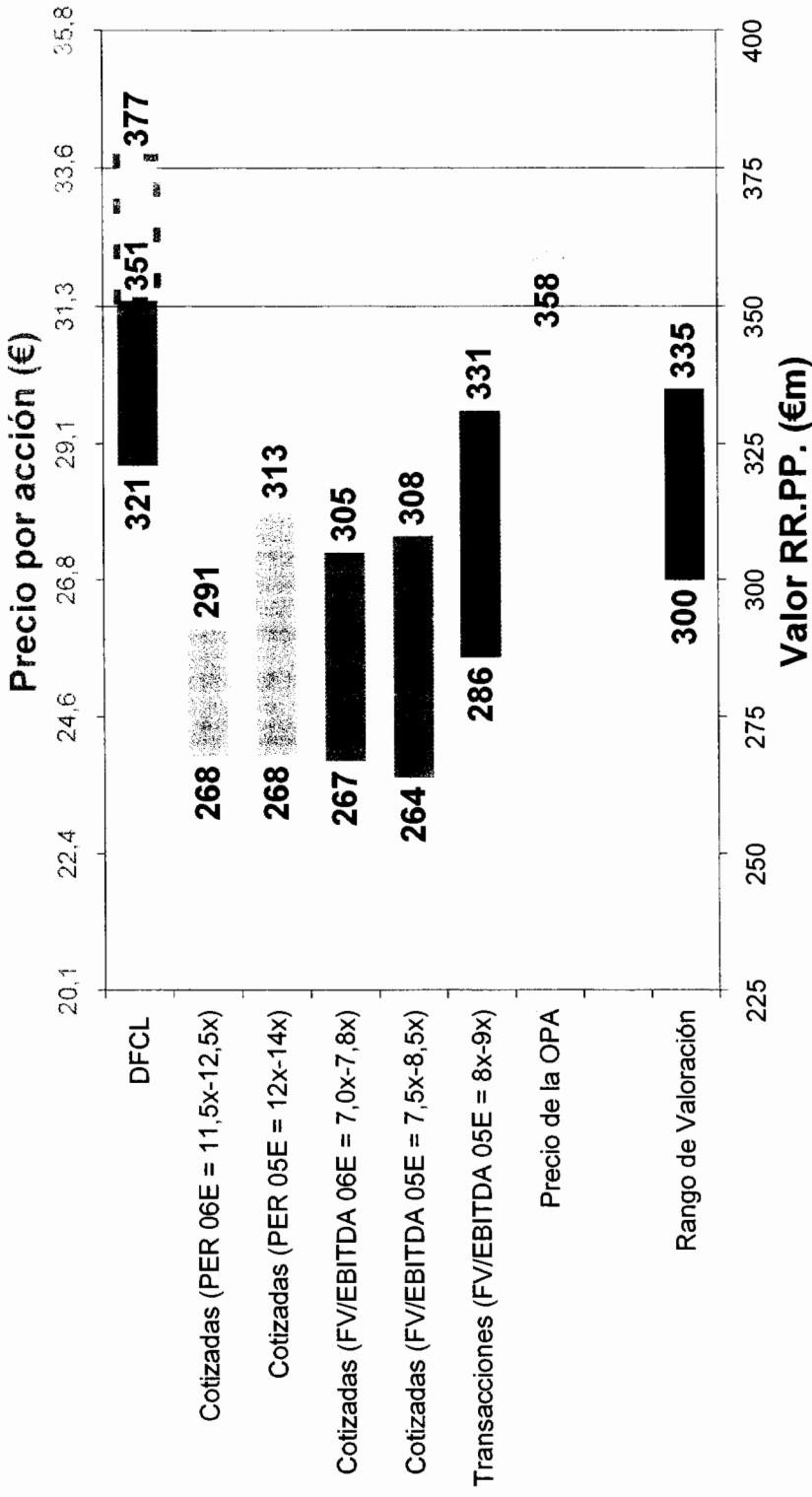
# Metodologías de Valoración

Como metodología de valoración principal hemos utilizado el Descuento de Flujos de Caja Libre (“DFCL”). Hemos utilizado otras metodologías de valoración que sirven fundamentalmente como contraste.

Metodología	Descripción	Tiene en cuenta	Comentarios	Relevancia para Lemonia
DFCL	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Valora el negocio en función de los flujos de caja que genera según determinados escenarios</li><li>■ Las perspectivas de negocio: volúmenes, precios, márgenes, etc.</li><li>■ Inversiones y necesidades de financiación</li><li>■ El valor en el tiempo de las ventajas fiscales / reinversión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Es necesario contar con proyecciones detalladas</li><li>■ Son fundamentales el “valor terminal” y la tasa de descuento empleados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Alta</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Media</li><li>■ Las valoraciones habría que ajustarlas por participaciones minoritarias, activos ociosos, créditos fiscales, etc.</li><li>■ En el caso de Lemonia, posible descuento por tamaño y reducido <i>free float</i></li></ul>
Multiplos de empresas cotizadas comparables	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Valora el negocio en función del precio actual en bolsa de empresas cotizadas similares</li><li>■ Las condiciones actuales de mercado</li><li>■ Las perspectivas de las empresas del sector</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Dificultad en encontrar empresas perfectamente comparables</li><li>■ Gran relevancia del múltiplo de EBITDA frente a otros tradicionales (ej. PER)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Baja</li><li>■ Reducido <i>free float</i> y liquidez del valor</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Media-baja</li><li>■ Permite analizar la existencia de primas por toma de control</li></ul>
Cotización de Lemonia	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Valora el negocio en función del precio pagado por activos o negocios similares</li><li>■ Si la transacción implica la toma de control, el valor normalmente incluye una prima</li><li>■ La oferta y demanda de títulos</li><li>■ Las expectativas de evolución financiera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Dificultad de encontrar transacciones plenamente comparables tanto en negocio como en el tiempo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Ausencia de análisis independiente sobre la compañía</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Baja</li></ul>

# Resumen de Valoración

Teniendo en cuenta los resultados que se obtienen según las distintas metodologías de valoración, consideramos que el precio ofrecido es razonable desde el punto de vista financiero.



- Respecto al rango de valoración media, el precio de la OPA representa una prima del 7% - 19%